



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXII - T° 184 - N° 15.690

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Cambio de Presidencia y Vicepresidencia.

ACUERDO N° 3638

La Plata, 15 de abril de 2013.

En la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Abril del año dos mil trece, reunidos los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de la señora Procuradora General,

ACUERDAN:

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 162° de la Constitución de la Provincia, 28° y 29° de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827, la Presidencia del Tribunal será ejercida desde el diecinueve de abril del año dos mil trece y hasta el dieciocho de abril de dos mil catorce, por el señor Juez Ministro Decano doctor **HÉCTOR NEGRI** y la Vicepresidencia, en igual término, por el señor **DANIEL FERNANDO SORIA**.

Comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, MARÍA DEL CARMEN FALBO.
Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en las Defensorías Civiles y dependencias de la Procuración General con sede en el Edificio de la calle 14 N° 824 para los días 8, 9 y 10 de abril del corriente año.

Res. N° 244 (Pres.).

La Plata, 15 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, Dr. Carlos Enrique Pettoruti, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de términos procesales que realizó el Defensor General del departamento judicial de La Plata, Dr. Omar Roberto Ozafraín, para los días 8, 9 y 10 del mes y año en curso, con motivo de la falta de sistema informático, eléctrico, teléfonos y ascensores en el edificio de calle 14 n° 824 donde se alojan las Defensorías Civiles departamentales.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, no ha sido posible prestar servicios con normalidad.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en las Defensorías Civiles del departamento judicial de La Plata y dependencias de la Procuración General con sede en el Edificio de calle 14 n° 824 para los días 8, 9 y 10 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.-Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ
Creación de la Delegación de Sistemas.

Res. N° 545

La Plata, 5 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Subsecretario de Tecnología Informática, Lic. Alberto O. Spezzi, respecto a la necesidad de creación e instalación de una Delegación de Sistemas en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, destinada a brindar soporte técnico y demás funciones asignadas por la Subsecretaría, a los organismos jurisdiccionales y administrativos instalados en el citado Departamento, cuyo funcionamiento se estableciera por Acuerdo 3565.

Que en función de lo solicitado, se evaluaron las factibilidades en materia de recursos para habilitar la delegación, en base - entre otras cuestiones- de la cantidad de órganos jurisdiccionales que actualmente funcionan en el Departamento, a saber: dos Juzgados de Paz, tres Juzgados de Garantías, un Juzgado de Garantías de Joven, encontrándose prevista la próxima implementación de 3 Juzgados en lo Civil y Comercial (dos de ellos por transformación de los Juzgados de Paz), dos Juzgados de Familia y un Tribunal del Trabajo.

Que, por otra parte, están contemplados en el presupuesto los cargos necesarios para conformar la planta de la Delegación, habiendo sido asignados por el momento, dos empleados.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informa sobre disponibilidad de espacio físico para el funcionamiento de la Oficina a crearse en el inmueble que ocupa el Juzgado de Paz Letrado de Moreno, sito en calle Asconape n° 180.

Que por consiguiente, habiendo intervenido las áreas pertinentes del Tribunal y en virtud de encontrarse dadas las condiciones para la puesta en funcionamiento de la Delegación ut supra referida, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la creación de la Delegación de Sistemas del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, bajo la dependencia funcional de la Subsecretaría de Tecnología Informática, conforme lo prevé en inc j) del Anexo II del Acuerdo 3536, cuyo

funcionamiento se prevé para el día 21 de marzo de 2013.

Artículo 2°: La Delegación se instalará en los espacios asignados en el inmueble de calle Asconape n° 180 de Moreno, donde actualmente funciona el Juzgado de Paz.

Artículo 3°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal con el objeto de que se instrumente la planta funcional de la dependencia, considerando los cargos asignados y cubiertos y las necesidades existentes.

Artículo 4°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inc. j) del Anexo II del Acuerdo 3536, la Delegación -como Oficina de la Suprema Corte de Justicia- reportará a la Superintendencia del Departamento Judicial Mercedes, en los términos del Acuerdo 2102 y 2137, hasta tanto se pongan en funcionamiento las Cámaras del departamento judicial Moreno-General Rodríguez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, HÉCTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora se informa la rehabilitación del profesional que se detalla.

Reg. N° 186

La Plata, 16 de abril de 2013.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 715/12**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución**

de **Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora:

Dr. IRAOLA, Alberto (T° VIII – F° 228) Desde 20/03/2013.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1, 2 y 3.

Res. N° 250 (Pres.).

La Plata, 16 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los Sres. Jueces titulares de los Juzgados de Familia n° 1, 2 y 3 del departamento judicial de La Plata, mediante la cual solicitan la suspensión de los términos procesales para el día de la fecha, con motivo de persistir el corte de energía eléctrica en la sede de los organismos a su cargo.

Que, teniendo en cuenta la situación imperante, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n° 1, 2 y 3 del departamento judicial de La Plata para el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI .Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4.

Res. N° 254 (Pres.).

La Plata, 16 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del departamento judicial de San Martín, Dra. Ana María Luco Origone, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 3 y 4 de abril ppdo., con motivo de fallas en el sistema informático.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 4 del departamento judicial de San Martín para los días 3 y 4 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI .Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

VALOR DEL JUS
(Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3590)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2012

\$ 188